

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 4517/
CALBUCO, 19 JUL. 2019

VISTOS: Las facultades que me
confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto
refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 23°, 30° y siguientes del Decreto Ley
3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud de transferencia de
patente de fecha 18-06-2019, presentada por don(a) DIANA CAMILA
ALVAREZ OYARZO, domiciliado CALBUCO, calle EL CORAL 313 BRISAS DEL
MAR,

2.- El Informe de la Dirección de
Obras Municipales N° 67 de fecha 12-06-2019.

3.- El Informe de la Dirección de
salud de Puerto Montt, CERTIFICADO N° 239 de fecha 26-06-2019.

DECRETO :

TRANSFIERASE , la patente Rol
201366 de Giro Comercial de FRUTERIA Y PRODUCTOS SECOS, a
doña DIANA CAMILA ALVAREZ OYARZO, , para su local
ubicado en CALBUCO, calle AV. LOS HEROES N° 230, a contar del SEGUNDO
semestre año 2019.

La patente en referencia , pertenecía a
don RIGOBERTO MANUEL CARCAMO PURRALEF, R.U.T.N° 11.691.361-5.


IRENE VARGAS ANDRADE

SECRETARIO MUNICIPAL
AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Control
2.- Finanzas.. 5.- Tesorería.
3.- Secretaría. 6.- Rentas y Patentes (2).


ANOTESE Y COMUNIQUESE.
TANIA BAHAMONDE OJEDA
ALCALDE DE CALBUCO(S)

- 7.- Of. Partes.
8.- Transparencia.